



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 0357-2021-MPY

Yungay, 08 de diciembre del 2021

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00006504-2020 (Carta N° 004-2020-HRMC/S.O), de fecha 16 de noviembre del 2020, Carta N° 043-2021-MPY/07.12, de fecha 05 de marzo del 2021, Carta N° 002-2021-HRMC/S.O, de fecha 23 de abril del 2021, Informe N° 0607-2021-MPY/07.12, de fecha 07 de octubre del 2021, Informe N° 01282-2021-MPY/7.10, de fecha 07 de octubre del 2021, Informe N° 0152-2021-MPY/GAF/06.42, de fecha 15 de octubre del 2021, Informe N° 0311-2021-MPY/GAF/06.40, de fecha 21 de octubre del 2021, Informe Legal N° 680-2021-MPY/05.20, de fecha 07 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0559-2019-MPY, de fecha 11 de setiembre del 2019, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, REMODELACIÓN DEL BLOQUE DE CONCRETO PARA EL REVESTIMIENTO EN EL LOCAL COMUNAL DE UTCUSH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", código único N° 2457708, bajo la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de (75) días calendarios, cuyo presupuesto es de S/ 329,459.94 (Trescientos Veintinueve Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 94/100 Soles)";

Que, con fecha 11 de diciembre del 2019, se firma el Contrato de Ejecución de Obra N°010-2019-MPY, con el CONSORCIO UTCUSH integrado por la Empresa MY K INGENIEROS E.I.R.L. y la Empresa INVERSIONES E INGENIEROS VICE S.R.L., por la suma de 274,337.95 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Siete con 95/100 soles) para la ejecución de la obra: "Construcción de Cobertura, Remodelación del Bloque de Concreto para el Revestimiento en el Local Comunal de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", código único N° 2457708;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0155-2020-MPY, de fecha 04 de junio del 2020, se conforma el Comité de Recepción de la obra: "Construcción de Cobertura, Remodelación del Bloque de Concreto para el Revestimiento en el Local Comunal de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", código único N° 2457708, de la siguiente manera: Ing. Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local— Presidente; Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento – 1° miembro; Ing. Miranda Rimache Marbil Kenedy, Jefe de la División de Estudios – 2° miembro y el Ing. Héctor Rafael Morales Castro, Supervisor de la Obra – Especialista;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006504-2020 (Carta N° 004-2020-HRMC/S.O), de fecha 16 de noviembre del 2020, el Ing. Héctor Rafael Morales Castro, Supervisor de Obra, ingresa a esta entidad, la Liquidación Final de la obra denominada: "Construcción de

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

Cobertura, Remodelación del Bloque de Concreto para el Revestimiento en el Local Comunal de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", código único N° 2457708, para el trámite correspondiente;



Que, mediante Carta N° 043-2021-MPY/07.12, de fecha 05 de marzo del 2021, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Yungay remite al Ing. Héctor Rafael Morales Castro – Supervisor de Obra, las observaciones halladas en el Expediente de Liquidación de la obra denominada: *"Construcción de Cobertura, Remodelación del Bloque de Concreto para el Revestimiento en el Local Comunal de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", código único N° 2457708;*



Que, mediante Carta N° 002-2021-HRMC/S.O, de fecha 23 de abril del 2021, el Ing. Héctor Rafael Morales Castro, Supervisor de Obra, ingresa a la entidad el levantamiento de observaciones de la Liquidación Final de la obra denominada: *"Construcción de Cobertura, Remodelación del Bloque de Concreto para el Revestimiento en el Local Comunal de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", código único N° 2457708,* para el trámite correspondiente;



Que, a través del Informe N° 0607-2021-MPY/07.12, de fecha 07 de octubre del 2021, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento dirigiéndose al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, señala que, de los antecedentes y análisis técnico realizado al Expediente de liquidación de la obra: *"Construcción de Cobertura, Remodelación del Bloque de Concreto para el Revestimiento en el Local Comunal de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", código único N° 2457708;* otorga la CONFORMIDAD a la liquidación de la obra en mención y concluye: 1) Que, el monto de inversión total real en la ejecución de la obra, asciende a la suma de **S/ 298,977.95 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete con 95/100 Soles)**, que incluye costo de elaboración de expediente técnico, costo de ejecución de obra, costo de supervisión, reajuste y deductivo; 2) Asimismo, señala que, el cálculo de Deducción y Reajuste de Liquidación de la Obra del contratista Consorcio UTCUSH, es el importe de **S/ 527.47 (Quinientos Veintisiete con 47/100 soles)**, monto al que el contratista renunció de manera voluntaria; 3) Que, el saldo a favor del contratista Consorcio UTCUSH es la suma de **S/ 27,433.80 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 80/100 soles)**, cuyo monto está conformado solo por la retención de garantía de fiel cumplimiento, debido a la renuncia del contratista al monto de reajuste;



Que, con Informe N° 01282-2021-MPY/7.10, de fecha 07 de octubre del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, otorga CONFORMIDAD a la liquidación de la obra: *"Construcción de Cobertura, Remodelación del Bloque de Concreto para el Revestimiento en el Local Comunal de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", código único N° 2457708,* señalando que se debe dar trámite para su aprobación mediante acto resolutivo, asimismo;

Que, según Informe N° 0152-2021-MPY/GAF/06.42, de fecha 15 de octubre del 2021, la C.P.C. Hildegunda E. Mejía Sánchez, Jefe de la Unidad de Contabilidad remite la Conciliación Financiera a la liquidación de Obra: *"Construcción de Cobertura, Remodelación del Bloque de Concreto para el Revestimiento en el Local Comunal de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", código único N° 2457708,* concluyendo lo siguiente: 1) Que, el Costo Ejecutado en Obra, asciende a la suma de **S/ 298,977.95 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete con 95/100 Soles)**; 2) Que, la Inversión total en Obra, asciende a la suma de **S/ 298,977.95 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete con 95/100 Soles)**, que incluye el costo de elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de la Obra y Pago al Supervisor, y; 3) Que, existe un saldo a favor de la **EMPRESA INVERSIONES E INGENIEROS VICE SRL-CONSORCIO UTCUSH**, por la retención del 10% del fondo de garantía, que asciende a **S/ 27,433.80 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con**





Municipalidad Provincial de Yungay

80/100 soles), Por lo que, otorga la **CONFORMIDAD** a la liquidación financiera de la obra y recomienda su aprobación mediante Resolución, a fin de que se efectúe la rebaja correspondiente, transfiriendo el costo total de inversión en obra a las cuentas contables: **1501.089901 Otras Estructuras en Construcción _ Por Contrata, 1505.020201 Estudios y Proyectos _ Por Contrata, 1005.0303 Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros _ Gastos por la Contratación de Servicios;**

Que, mediante Informe N° 0311-2021-MPY/GAF/06.40, de fecha 21 de octubre del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal, la conciliación financiera de la liquidación de la Obra: *"Construcción de Cobertura, Remodelación del Bloque de Concreto para el Revestimiento en el Local Comunal de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash"*, código único N° 2457708, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 680-2021-MPY/05.20, de fecha 07 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad; señala que, es Procedente aprobar la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: *"Construcción de Cobertura, Remodelación del Bloque de Concreto para el Revestimiento en el Local Comunal de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash"*, código único N° 2457708, con un presupuesto total de ejecución que asciende a la suma de **S/ 298,977.95 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete con 95/100 Soles)**, que incluye elaboración del expediente técnico, costo de la obra y pago a la supervisión, con un saldo a favor del contratista de **S/ 27,433.80 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 80/100 soles)**, que corresponde a la **Retención del 10% del valor de la obra**, por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento, la misma que deberá ser devuelto al contratista Consorcio UTCUSH;

Que, la liquidación de un contrato de obra puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad;

Que, así, la liquidación del contrato de obra debe tener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de contrataciones del estado como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyen al cumplir determinados supuestos y que determinan el saldo económico a favor de una de las partes;

Que, el procedimiento de liquidación de obra se encuentra previsto en el artículo 209° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, estableciendo que: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o





Municipalidad Provincial de Yungay

elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido;

Que, sobre los efectos de la Liquidación se encuentra previsto en el artículo 210° de la precitada Ley, el cual establece que, luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina el contrato y se cierra el expediente respectivo;

Que, en esa medida, estando a la conformidad otorgada por los órganos correspondientes mediante los informes que versan en los actuados y tomando en cuenta el informe técnico contable de los gastos realizados remitido por la jefa de la Unidad de Contabilidad, no existiendo controversia alguna respecto a los cálculos realizados, resulta factible y corresponde la emisión de la resolución de aprobación de liquidación de obra;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, REMODELACIÓN DEL BLOQUE DE CONCRETO PARA EL REVESTIMIENTO EN EL LOCAL COMUNAL DE UTCUSH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CÓDIGO ÚNICO N° 2457708, por el monto de S/ 298,977.95 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete con 95/100 Soles), ejecutado por la modalidad de CONTRATA, ello en mérito a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

DETALLES DEL GASTO EJECUTADO	MONTOS/
Elaboración de Expediente Técnico	12,000.00
Costo de Ejecución de Obra	274,337.95
Supervisión de Obra	14,640.00
MONTO TOTAL DE INVERSION	298,977.95

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas ordene a quien corresponda la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento del 10 % del total del contrato, equivalente a la suma de **S/ S/ 27,433.80 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 80/100 soles)**, a favor del Consorcio UTCUSH, integrado por la Empresa M Y K INGENIEROS E.I.R.L. y la Empresa INVERSIONES E INGENIEROS VICE S.R.L., debidamente representado por el Sr. JULIO CESAR HUERTA VEGA; una vez que quede consentida la liquidación técnica y financiera aprobada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad efectuar la rebaja correspondiente, transfiriendo el Costo Total de Inversión en Obra a la Cuenta Contable **1501.089901 Otras Estructuras en**

Plaza de Aimas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

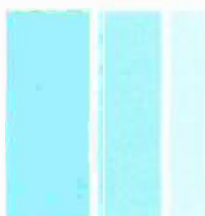
Construcción _ Por Contrata, 1505.020201 Estudios y Proyectos _ Por Contrata, 1005.0303 Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros _ Gastos por la Contratación de Servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Sr. Julio Cesar Huerta Vega, Representante del Consorcio UTCUSH, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

